

MEMORANDO No. CPCCS-COPISAQ-032-2013

PARA: Luis Andrango Cadena
Presidente de la CCS-COPISA

DE: Equipo Técnico CCS-COPISA

ASUNTO: Entrega de Informe del Equipo Técnico CCS-COPISA
01/0911/2013

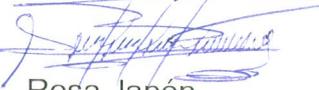
Estimado Presidente:

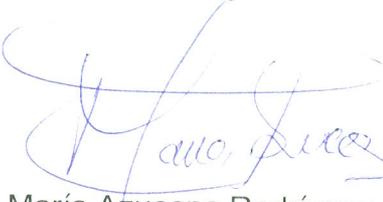
Para su conocimiento y aprobación, adjunto al presente memorando en donde encontrará el informe Técnico elaborado por Equipo Técnico de la CCS-COPISA, en donde se encuentra las nóminas de los postulantes del concurso de méritos y oposición para la conformación de los 9 miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

Agradezco de antemano a la atención que se le dará al presente.

Atentamente,


Manuella Estrella


Rosa Japon


María Azucena Rodríguez


Omar Delgado

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES ELABORADO POR EL EQUIPO TÉCNICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.

En Quito a los 01 días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 17h45, se reúne los miembros del equipo Técnico designados por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección y contratados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Concurso de Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con el Art. 14 del Reglamento del Concurso para la designación de los miembros de la COPISA, con fecha de 06 de octubre del 2013, realizó la convocatoria oficial para integrar la Comisión Ciudadana de Selección para designar a los nueve integrantes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.
- Conforme consta en la Convocatoria, la fase de inscripción de postulantes al presente concurso inició el 06 de octubre del 2013 y concluyó el día lunes 21 de octubre del mismo año, inscribiéndose oficialmente 131 ciudadanos nacionales y 3 ciudadanos ecuatorianos en el extranjero, con un total de 134 inscritos.
- Se define por concurso al Equipo Técnico en el acta de sesión ordinaria No. 002 COPISA de fecha 01 de octubre del 2013. Mediante oficio No. 008-CCS-COPISA; y, memorando No. CPCCS-COPISAQ-014-2013 dirigido al Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira Presidente del CPCCS, se hace conocer el listado de las y los miembros que conformarán el Equipo Técnico de la CCS-COPISA.

El Pleno del CPCCS a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana, con fecha 22 de octubre, posesionó al Equipo Técnico del Concurso, quienes son los encargados de conformidad al Art. 9 del Reglamento y en cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones serán encargados de "(...)

a. Cumplir las normas constitucionales, legales y del presente reglamento, así como las disposiciones que emanen de la CCS.

b. Guardar, bajo prevenciones de ley, absoluta reserva sobre toda la información relacionada con el concurso, directa o indirectamente en su conocimiento, por el ejercicio de sus funciones.

c. Emitir los informes debidamente motivados que correspondan a cada fase del proceso y presentarlos oportunamente a la Comisión Ciudadana de Selección.

d. Responder administrativa, civil y penalmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.”.

- Adicionalmente se denominó como Coordinador al Ab. Hugo David Sánchez Santillán, a efectos de que recepte, distribuya y custodie la documentación (expedientes de los postulantes) así como su entrega al equipo técnico y comisionados.

1. ANTECEDENTES DE LAS REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

- A fin de dar inicio a la etapa de digitación y verificación de requisitos, al interior de la CCS-COPISA se conforman mediante sesión ordinaria No. 005-CCS-COPISA 2013 de fecha 22 de octubre del 2013, grupos de trabajo, integrados por un Comisionado de la Ciudadanía u Organización Social; un Comisionado de las Funciones del Estado; y, un miembro del Equipo Técnico de la CCS-COPISA, grupos que efectuaron el trabajo de verificación de requisitos dentro del plazo establecido en el presente Reglamento del concurso.

El proceso de verificación se lo realizó en dos fases:

1. La primera verificación se la realizó por los cinco grupos de trabajo distribuyéndose los expedientes de las y los postulantes aleatoriamente mediante el módulo de verificación oportunamente diseñado por el área de informática del CPCCS.
2. La segunda verificación se la realizó en reunión de trabajo con el Equipo Técnico y la Comisión Ciudadana de Selección analizando cada uno de los expedientes culminando con la verificación total de los 134 expedientes.

2. BASE LEGAL PARA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS

De conformidad con el Art. 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho de desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional;

El Art.209 de la Norma Suprema en concordancia con el Art. 7, letra a) del Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional E Intercultural de Soberanía Alimentaria, dispone que la Comisión Ciudadana de Selección es la encargada de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

“Art. 11.- Requisitos Generales para la Postulación. Para ser miembro de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria las y los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a.** Ser ecuatoriano o ecuatoriana, que se acreditará con la presentación de la copia notariada de la cédula de ciudadanía;
 - b.** Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de participación, para lo cual se acompañará la copia notariada del certificado de votación del último proceso electoral;
 - c.** Acreditar probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos para aquellas personas que los hayan manejado, desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; requisito que se acreditará con la presentación de una declaración juramentada en el formato único elaborado por el CPCCS, otorgada ante Notario Público, que contenga la declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 12 del presente reglamento.
 - d.** Determinar dentro del formulario que el CPCCS elaborará para el efecto, el sector para el cual realiza su postulación.
 - e.** En caso que se postule con el auspicio de una organización social o institución, presentará carta de auspicio del sector por el cual postula.
- La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada lo que dará lugar a su descalificación en cualquier etapa del proceso del concurso, sin perjuicio a las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.”.

“Art. 16.- Documentos que Conforman el Expediente.- La o el postulante presentará el expediente adjuntando la documentación de respaldo debidamente certificada o notariada.

Serán documentos de presentación obligatoria:

- a.** Formulario de Postulación.
- b.** Copia notariada a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del último proceso electoral.
- c.** Declaración juramentada que acredite el cumplimiento de los requisitos y el no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento.
- d.** Documentación original, certificada o notariada que acredite su experiencia en actividades que tengan relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición.

e. Documentos que acrediten la existencia de la Institución u Organización social que auspicia al postulante en concordancia con lo estipulado en el Art. 11 literal e del presente Reglamento; en el caso de las organizaciones de hecho se acompañará declaración juramentada de la existencia de la misma.”.

Los criterios de la Comisión Ciudadana de Selección que fueron considerados y consensuados unánimemente para la verificación de requisitos, amparados en el Art. 16 del presente Reglamento son los siguientes:

En el caso del literal c) del Art. 16 del citado Reglamento:

1. En formato único del CPCCS ó que conste el Art. 232 de la Constitución de la República del Ecuador.
2. Constar el Art. 12 del Reglamento y/o la citación expresa de las prohibiciones.
3. Citar la autorización para que el Consejo de Participación Ciudadana y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección realice las investigaciones necesarias sobre la veracidad de la información declarada.

En el caso del literal e) del Art. 11 del Reglamento:

1. La carta de auspicio debe ser original y debe constar la firma del representante legal que auspicia al postulante y sello original de la organización o institución.
2. Con respecto a los documentos que acrediten la existencia de la misma se considerará cualquiera de los documentos detallados a continuación:
 - 2.1 Acuerdo Ministerial: no necesariamente debe estar notariado por cuanto es un documento público.
 - 2.2 Reconocimiento de la directiva debe estar legalmente notariado o certificado.
 - 2.3 Estatuto de conformación de la organización legalmente notariado.
 - 2.4 RUC o RISE de la institución u organización auspiciante actualizado.

“Art. 18. Revisión de Requisitos.-*Una vez terminada la fase de presentación de postulaciones, la Comisión Ciudadana de Selección con el apoyo del equipo técnico, dentro del término de ocho días, verificará el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de las prohibiciones establecidas para el cargo. Dentro del término de dos días, emitirá la resolución con el listado de las y los postulantes admitidos, misma que será notificada de conformidad con el artículo 4 del presente reglamento.”.*

3. REPORTE INFORMÁTICO

El reporte informático de admisibilidad se encuentra adjunto en el presente informe: (ANEXO1) en el que se detallan el número de postulantes admitidos y no admitidos con identificación de género.

Adjuntamos los siguientes anexos:

ANEXO 1: Cuadro general de admitidos y no admitidos por género.

ANEXO 2: Mujeres admitidos
 ANEXO 3. Mujeres no admitidas
 ANEXO 4: Hombres admitidos

HOMBRES ADMITIDOS					
N°	Registro	Cédula	Nombres	Apellidos	Postulante
1	24	0922988688	DAGOBERTO RAINIEREE	RODRIGUEZ CABELLO	CONSUMIDORES
2	64	0603939513	ALFREDO ALEJANDRO	CHUQUIMARCA CASTILLO	CONSUMIDORES
3	66	1400127898	CRISTOBAL GABRIEL DOMINGO	SHACAY CHIAZU	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
4	69	1001070166	JOSE ENRIQUE	CABASCANGO TERAN	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
5	91	0901797852	WASHINGTON PABLO	PLAZA VERGARA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
6	97	0908956311	LUIS MIGUEL	CORDOVA SORIA	CONSUMIDORES
7	107	0104905948	LUIS ALBERTO	CONTRERAS ALVAREZ	CONSUMIDORES
8	108	1304015942	JORGE WASHINGTON	CHIRIBOGA DÁVALOS	PESCADORES
9	126	0800435232	JOSE TOMAS	CEDEÑO CEDEÑO	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
10	129	1802849602	CARLOS EFRAIN	RUIZ PAUCAR	CONSUMIDORES
11	136	1102440672	JULIO AURELIO	GUAMAN SALTO	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
12	138	0909226623	ANGEL MAURICIO	VALLE GARAY	CONSUMIDORES
13	142	1704343076	FABIAN RAMIRO	CALISPA ALDAZ	CAMPESINOS Y REGANTES
14	150	100136090	JORGE EDISON	PAZMIÑO DE LA TORRE	CONSUMIDORES
15	151	0601689706	MANUEL	CUJILEMA CUJILEMA	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
16	155	0603072208	JOSE MANUEL	BUNAY LLUILEMA	CAMPESINOS Y REGANTES
17	163	0911114486	TITO FREDDY	BARRENO ESCALANTE	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
18	164	0904683836	KELVIN OSCAR	REYES MEDINA	CONSUMIDORES
19	169	0905907648	RAFAEL ENRIQUE	MARTINEZ BALDEON	CONSUMIDORES

20	174	1802465557	LUIS JAIME	CAPUZ PANIMBOSA	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
21	181	0906517933	OTON OLMEDO	LEON RUBIO	SECTOR ACUICOLA
22	183	0900789017	VICENTE ULBIO	GUADALUPE CASTILLO	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
23	187	0910854967	MIGUEL ELOY	RIOFRIO FIGUEROA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
24	190	1705938890	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO FLOR	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
25	197	1708520224	CRISTIAN FABIAN	ROMERO RON	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
26	200	1900571868	SEGUNDO MAURICIO	PAQUI GUAILLAS	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
27	217	0300784188	MANUEL MARIA	CASTRO MAYANCELA	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
28	227	0801279043	ERNESTO DANIEL	SOSA BONE	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
29	230	1307357846	MARCO ANTONIO	BARRETO BONE	PESCADORES
30	231	0915704027	ERWIN ALBANY	BRIONES VERA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
31	236	0300431632	CARLOS MARIA	NIETO CABRERA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
32	237	1800893081	FLAVIO ARTURO	LÓPEZ CANDO	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
33	253	0702997222	TELMO GILBERTO	CONCHA EGAS	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
34	264	0704161884	DARWIN RAUL	GALARZA GALARZA	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
35	267	1104351935	JAVIER	GUAILLAS MEDINA	CAMPESINOS Y REGANTES
36	270	1707513436	PEDRO	QUIMBIAMBA CACUANGO	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
37	273	0702807058	LUIS MARCELO	GALLEGOS SUAREZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
38	274	1707619225	JIMMY EDUARDO	MARCHAN BRITO	SECTOR ACUICOLA
39	281	1309355962	CESAR ANTONIO	ZAMBRANO VERA	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS

40	282	1702100932	JULIO CESAR IVAN	ESTUPINAN ECHEVERRIA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
41	284	0913271011	JOSE DANIEL	SORIANO PANCHANA	PESCADORES
42	311	1802325397	ANGEL ANIBAL	ZUMBANA CAYAMBE	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
43	321	1102406145	SERGIO BOLIVAR	CORONEL BENITEZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
44	324	1002619656	JUAN ALFONSO	ECHEVERRIA NARVAEZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
45	327	0201603842	MESÍAS SAÚL	CHELA CHELA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES

MUJERES ADMITIDAS

N°	Registro	Cédula	Nombres	Apellidos	Postulante
1	89	1306322247	ANGELA NILA	BAQUE PONCE	CONSUMIDORES
2	96	1710929322	MARIA ANGELINA	GUAYLLAS MEDINA	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
3	102	0913677241	JANETH ELIZABETH	MACIAS TERAN	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
4	114	1204734923	GIDKRIA AURORA	MONTIEL MENDOZA	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
5	115	1000866515	ZOILA MARIA	VEGA MALES	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
6	127	1708117146	AMPARITO DEL CISNE	MOROCHO AGUIRRE	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
7	157	1306060706	NAY ZITA	COBEA LLERENA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
8	159	1400350573	SHIRAM DIANA	ATAMAINT WAMPUTSAR	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
9	168	1306164375	GLORIA ISABEL	MERO MERO	PESCADORES
10	204	0702329111	CARMEN MERCEDES	GALLEGOS SUAREZ	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
11	205	1102325469	BELGICA NORMANDI	BERMEO CORDOVA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
12	229	1802159754	WILMA ODILA	SUAREZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
13	244	0801859059	LOYDA RAQUEL	OLIVO CHEME	CAMPESINOS Y REGANTES

14	254	1706921382	MERY ROCIO DE LAS MERCEDES	CASTRO ORAMAS	CONSUMIDORES
15	262	1202032965	ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	CONSUMIDORES
16	265	1706612445	MARÍA EUGENIA	JARA VITERI	CONSUMIDORES
17	280	0302063821	MARIA FERNANDA	CHIMBORAZO QUIZHPI	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
18	286	1308085461	ANA VERONICA	CONFORME FRANCO	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
19	308	0104141734	RAQUEL MATILDE	CACERES PERALTA	CAMPESINOS Y REGANTES
20	317	1500556194	RUTH ALCIRA	PENAFIEL SHIGUANGO	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
21	318	0909524290	ELVA LUCCIOLA	GOYA RENDÓN	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
22	323	1900286582	DAYSI ARACELI	PINDO PINEDA	CONSUMIDORES
23	325	0703356659	LORNA BEATRIZ	SOLORZANO MIRANDA	CONSUMIDORES
24	303	1706499785	LEONELA CRISTINA	CUCURELLA LANDÍN	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES

Finalmente la admisibilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos postulantes cuya información se encuentra en los anexos antes mencionados, se efectúa en base al cumplimiento de los Art. 16 y Art. 18 del Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

Dado en Quito el día viernes 01 de noviembre del 2013.

Nombre y Apellido	Firma
Manuela Estrella	
Rosa Japón	
María Azucena Rodríguez	
Omar Delgado	